



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 078-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 05 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorándum N°067-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 18 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 983-2023-GIDU-MDCN-T, de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Proveído N°4373-2023-GM, emitido por Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el reglamento de la ley de la carrera administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, en su artículo 38° ha establecido lo siguiente: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: (...) b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; (...) Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, según Resolución de Contraloría No 195-88-CG, la cual regula la ejecución de obras por Administración Directa, artículo 1° numeral 6) "La entidad contará con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas y, el numeral 7), que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la Ejecución de la Obra;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **Directiva N° 04-2021-MDCN-T**, "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021 y actualizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, en el acápite 8.2.2. establece que "El Residente de Obra o Responsable Técnico, es el ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar, debidamente colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda, para realizar permanente y directamente la ejecución de la obra, proyecto de inversión o IOARR, designado mediante acto resolutivo (...). Asimismo el acápite 8.2.2.1., menciona de las funciones del residente o responsable técnico;

Que, mediante Memorándum N° 067-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 18 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace de conocimiento que, se hará cargo como encargado del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Tacna", cabe resaltar que el proyecto se encuentra en la modalidad de ejecución por Administración Directa y dentro de las funciones encomendadas deberá de dar cumplimiento estricto dentro de las funciones, debe velar por la correcta ejecución técnico, administrativo y control, sobre el avance físico y financiero; por lo tanto, deberá cumplir las normas vigentes y la Directiva N° 04-2021-MDCN-T. Bajo responsabilidad;

Que, con Informe N° 983-2023-GIDU-MDCN-T, de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita mediante acto resolutivo designar como Responsable Técnico al Ing. Justo Ivan Maron Limachi correspondiente al Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Servicio de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Tacna", con CUI N° 2332020, con eficacia anticipada a partir del 18 de abril del presente año. En tal sentido, se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 4373-2023-GM, de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 078-2023-GM/MDCN-T

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y su ampliación mediante la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 18.04.2023, al ING. JUSTO IVAN MARON LIMACHI, con C.I.P. N° 165676 como RESPONSABLE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – TACNA", con CUI N° 2332020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al ING. JUSTO IVAN MARON LIMACHI, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GIDU
SGGRH
SGSG
SGTIYC
INTERESADO
ARCHIVO